

DECRETO

Expediente nº: 3935/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Fecha de iniciación: 16/05/2023

D. Jesús Antonio Rodríguez Onteniente, Concejal de Sistemas de Información, Recursos Humanos, Organización Municipal y Contratación. **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: *Contrato menor de Suministros de Alquiler caseta.*

1. Consta en el expediente **propuesta de contratación** de Suministros de Alquiler caseta, emitida por José Luis Sáez Pastor, Alcalde-Presidente, en la que se señala:

- que la contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

- que el objeto del contrato no guarda relación funcional o técnica con ningún otro contrato suscrito con el mismo contratista.

2. Consta en el expediente **presupuesto** presentado por LA HITA ALQUILER DE MAQUINARIA, S. L., con CIF B73134090, en el que se detalla el objeto del presente contrato menor.

3. Consta en el expediente **declaración responsable** del adjudicatario en el que manifiesta no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración.

4. Consta en el expediente **informe de este Órgano de Contratación** motivando la necesidad del contrato, según el cual:

- Necesidades a satisfacer: Dotar al servicio de socorrismo y salvamiento de una caseta para su uso durante la temporada de verano en la playa de El Moncaio.

5. Consta en el expediente **documentación emitida por el Departamento de Intervención** en la que se acredita:

a. La existencia de consignación suficiente para la disposición del gasto, con el documento contable correspondiente.

b. La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	1722.21000	525 €	21%	635,25 €

6. Consta en el expediente **informe emitido por la Oficial Mayor**, en el que se señala que: *"Del contenido de la propuesta y del informe emitido por el Órgano de Contratación, se desprende que el objeto del presente contrato es de carácter recurrente, no aislado y que forma parte de las necesidades habituales del funcionamiento de la Administración, por lo que se considera que*



deberá ser licitado y adjudicado conforme al procedimiento que corresponda de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público."

7. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- **Objeto del contrato:** Alquiler caseta.

- **Especificación detallada del objeto del contrato:** Alquiler de una caseta diáfana de 6 metros con aire acondicionado y su transporte de entrega y retirada. Del 12/06/23 al 12/09/23 *si no finaliza en esta fecha, se cobrarán los días correspondientes.

- **Importe del contrato (IVA excluido):** 525 €

- **Tipo de IVA (%):** 21%

- **Importe correspondiente al IVA:** 110,25 €

- **Importe total (IVA incluido):** 635,25 €

- **Duración del contrato:** 12/09/2023

Fecha inicio: 12/06/2023 (o fecha del presente Decreto, encaso de que ésta se posterior).

Fecha fin: 12/09/2023.

- **Identificación del contratista:**

Nombre y apellidos / Razón social: LA HITTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.

NIF: B73134090

Domicilio social: CALLE CARTAGENA 149

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1842 de 18 de mayo de 2023.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 2479/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Suministros descrito en los antecedentes de la presente resolución a LA HITTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L., con CIF B73134090.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

- Necesidades a satisfacer: Dotar al servicio de socorrismo y salvamiento de una caseta para su uso durante la temporada de verano en la playa de El Moncaio.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente al presente contrato de Suministros, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del vigente presupuesto, de acuerdo con lo determinado en el artículo 185 del TRLRHL:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	1722.21000	525 €	21%	635,25 €



CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Avisar de la presente resolución, a través de la plataforma electrónica de gestión de expedientes *GESTIONA*, al Departamento de Intervención y a la Área proponente del contrato.

SEXTO. Notificar la presente resolución al contratista, con indicación de los recursos que procedan.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

**CONCEJAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN
MUNICIPAL Y CONTRATACIÓN**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

